



DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2017-MPLP

Tingo María, 31 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

VISTO; el Informe N° 299-2017-MPLP-GAT del Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, solicitando ampliación de fecha de vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPLP, hasta el 30 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPLP, publicado el 29 de setiembre de 2017, se dispone otorgar el beneficio de regularización de deudas tributarias a los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, consistente en la condonación de los intereses moratorios y compensatorios que se hubieran generado por el incumplimiento de los pagos previstos en la ley, respecto al Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Impuesto de Alcabala, Arbitrios Municipales por Recojo de Residuos Sólidos, Serenazgo, Multas Tributarias, y un régimen de gradualidades de descuentos sobre los arbitrios que se encuentren en etapa de cobranza ordinaria y coactiva, correspondientes a los periodos del 2011 al 2016; por un periodo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Que, conscientes de la realidad económica que atraviesa nuestra localidad y teniendo en cuenta que muchos contribuyentes no han podido acogerse a los beneficios tributarios otorgados durante el mes de octubre; y siendo política de la actual gestión municipal incentivar y establecer mayores alcances para el cumplimiento voluntario de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias que tienen con esta Comuna Edilicia; resulta necesario otorgar una ampliación de plazo del beneficio de regularización tributaria dispuesto mediante la Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPLP.

Estando al Informe de vistos, a las facultades conferidas en la Primera Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPLP, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°: AMPLIAR, hasta el 30 de noviembre de 2017, el plazo de vigencia para el otorgamiento del beneficio de regularización tributaria dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPLP.

Artículo 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y al **Subgerente de Informática y Sistemas**; así como al Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE